

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2016-7989** *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones.*

Teniendo en cuenta:

1.- Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 27 de agosto de 2016, a las 13:00 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

Primero.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en la sra. concejala doña María Teresa Rábago Moreno la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 27 de agosto de 2016, a las 13:00 horas, entre don Guillermo Castañera Mateo y doña Jennifer Silió Mantilla.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 26 de agosto de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

El secretario,

Fernando Javier Rumazo Carrera.

[2016/7989](#)